EL RECTOR DEL TECNOLÓGICO DE ARTES DÉBORA ARANGO INSTITUCIÓN REDEFINIDA

HACE CONSTAR:

Que de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.1.4.7 del Decreto 1082 de 2015, dejo constancia escrita que por tratarse de la contratación directa para el desarrollo de actividades tecnológicas para el equipamiento y puesta en marcha el Centro de Investigación y Creación: Artes, Tecnología e Innovación –CITACI del Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida, la institución realizo la invitación para contratar a la empresa SOLUCIONES CONSTANTES EN INNOVACION E INGENIERIA S.A.S., por su capacidad instalada e idoneidad para ejecutar este tipo de objeto contractual.

Se expide el presente certificado para todos los efectos legales y de contratación, a los siete (07) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022).

JUAN CARLOS MEJIA GIRALDO
Rector